LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

ADICION 1 AL CONVENIO: **NUMERO: 3242** **FECHA: 21/SEPTIEMBRE/2022**

CONTRATISTA: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

NIT. 899.999.327 - 2

Conforme a la cláusula **DECIMA OCTAVA** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal N° **18526**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 27/DICIEMBRE/2022

KATERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT

Nota: El presente certificado le legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Ibagué,

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 27 DIC 2022
Hora: 11:00 am
Nº Rdo.:
Recibe: IVOR

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
GOBERNACION DEL TOLIMA

ASUNTO: Legalización RP No. 18526 de 22 /12/2022, del Contrato No. 3242 del 21/09/2022 a través de acuerdo marco de precios con el Fondo Nacional de Estupefacientes.

Anexo al presente envió el siguiente documento del asunto en Referencia, cuyo objeto es: Adición- celebrar contrato a través de instrumento de agregación de demanda para la compra de medicamentos de control especial Monopolio del estado para la distribución de los mismos en el departamento del Tolima a los usuarios que así los requiera orden de compra No. 96354 del 21 de septiembre de 2022, resolución No. 4621 de 21 de septiembre de 2022 por medio de la cual se modifica la resolución No.03377 de septiembre 27 de 2022

- RP Original No. 18526 de diciembre 22 de 2022
- Resolución No. 4621 de diciembre 21 de 2022

Atentamente

STELLA TORRES SANABRIA
Supervisora

Proyecto: Stella Torres Sanabria. T.O. SST

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Registro No. **18526**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 22 de diciembre de 2022

Beneficiario FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES **Nit:** 899999327 - 2

No. C.D.P. : 7047 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 26 de octubre de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso contratos

Contrato: 3242 **Fecha:**21/09/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: ADICION - CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A LOS USUARIOA QUE ASI LO REQUIERA. -- ORDEN DE COMPRA N- 96354 DEL 21/09/2022, --- RESOLUCION 4621 DEL 21/12/2022.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Salud-Tolima, Tierra De Inclusión Y Bienestar 05 - 51557 - 2.3.2.02.01.003 - 7721	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Clasificadores** 19031903011 5.005.592,00 -3526199-2021004730110-67800000-1.3.3.4.21-2 1.0-0300-19.05.11	5.005.592,00
	Total Compromisos	$5.005.592,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$5.005.592,00
Valor Total Prog.	$5.005.592,00

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

Elaboró: MAICOL

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Despacho

RESOLUCIÓN N°

(004621)

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 03377 De septiembre 27 de 2022"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.7. **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios**. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Que el 21 de Junio de 2016, el señor Gobernador firmo la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Ratificada por la suscripción de un nuevo "pacto por la transparencia y la integridad" en el mes de Febrero de esta anualidad.

Quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que la Secretaria de Salud del Tolima, requiere para el suministro de medicamentos de control especial monopolio del estado, la contratación para la compraventa y posterior dispensación de los mismos en el departamento del Tolima, habida cuenta que Colombia compra eficiente pone a disposición el instrumento de agregación de demanda para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado CCE-250-IAD-2020.

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de demanda CCE-250-IAD-2020, se emitió la Orden de Compra No. 96354 de septiembre 21 de 2022, Numero Interno 3242 de septiembre 21 de 2022 – por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($250.279.613.oo)** MCTE, valor que se afectara de los CDP que respaldan el proceso de contratación.

Que la Orden de Compra 96354 de septiembre 21 de 2022, Numero Interno 3242 de septiembre 21 de 2022, cuyo proveedor es **FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.**, contempla los siguientes articulos - líneas y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 0.4% Sol Oral Frasco	48.0	Frasco	35.607,00	1.709.136,00
2	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 50 mg Caja 30 tabletas	50.0	Caja 30 tabletas	11.328,00	566.400,00
3	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 10 mg Caja 30 tabletas	30.0	Caja 30 tabletas	15.657,00	469.710,00
4	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 100 mg Caja 30 tabletas	960.0	Caja 30 tabletas	4.626,00	4.440.960,00
5	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 40 mg Caja 10 ampollas	40.0	Caja 10 ampollas	38.399,00	1.535.960,00
6	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 200 mg Caja 10 ampollas	30.0	Caja 10 ampollas	72.444,00	2.173.320,00
7	CDP 3680 - 3679	fne01--Hidromorfona HCL 2.5 mg Caja 20 tabletas	1152.0	Caja 20 tabletas	9.311,00	10.726.272,00
8	CDP 3680 - 3679	fne01--Hidromorfona HCL 2 mg Caja 10 ampollas	2500.0	Caja 10 ampollas	14.472,00	36.180.000,00
9	CDP 3680 - 3679	fne01--Meperidina HCL 100 mg Caja 10 ampollas	70.0	Caja 10 ampollas	34.092,00	2.386.440,00
10	CDP 3680 - 3679	fne01--Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja 30 tabletas	560.0	Caja 30 tabletas	28.213,00	15.799.280,00
11	CDP 3680 - 3679	fne01--Metilfenidato HCL 10 mg Caja 30 tabletas	200.0	Caja 30 tabletas	23.963,00	4.792.600,00
12	CDP 3680 - 3679	fne01--Metilfenidato 18 mg Fco 30 tabletas	17.0	Frasco 30 tabletas	181.249,00	3.081.233,00
13	CDP 3680 - 3679	fne01--Metilfenidato 36 mg Fco 30 tabletas	16.0	Frasco 30 tabletas	349.448,00	5.591.168,00
14	CDP 3680 - 3679	fne01--Morfina Solución Oral Frasco	1296.0	Frasco	27.054,00	35.061.984,00
15	CDP 3680 - 3679	fne01--Morfina HCL 10 mg ampolla x 5 mL Caja 5 ampollas	3200.0	Caja 5 ampollas	24.190,00	77.408.000,00
16	CDP 3680 - 3679	fne01--Morfina HCL 10 mg Caja 10 ampollas	3000.0	Caja 10 ampollas	15.344,00	46.032.000,00
17	CDP 3680 - 3679	fne01--Primidona 250 mg Caja 30 tabletas Caja 30 tabletas	50.0	Caja 30 tabletas	46.503,00	2.325.150,00
						250.279.613,00 COP

Que la entidad no incluyó dentro del valor inicial, tal como lo contempla el Acuerdo de Agregación de Demanda el valor contemplado para efectos de la tasa pro deporte y recreación definida por la entidad territorial para este tipo de procesos, enmarcado en lo precitado en la Ordenanza no. 038 de 2020.

Así las cosas, la entidad inicia proceso de adición del recurso faltante a fin de dar cumplimiento a lo expuesto con antelación, se diligencia formato para solicitud de adición y prorroga en el formato definido para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

Se publica en el link definido para el cargue de la solicitud de modificación para lo cual se obtiene respuesta y se emite una nueva orden de compra modificada la cual fue adiada el día 19 de diciembre de 2022. Surtiéndose la modificación que a continuación se relaciona:

Que el valor a adicionar es de **CINCO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.005.592.oo) MTE,** soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7047 expedido el día 26 de octubre de 2022, por concepto; Otros bienes transportables (exceptos materiales metálicos, maquinaria y equipo); con imputación presupuestal No.05-51557-2.3.2.02.01.003-7721, expedido por la Secretaria de Hacienda del departamento – Dirección de presupuesto.

CONTRATO A TRAVES DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO PARA LA DISTRIBUCION DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A LOS USUARIOS QUE ASI LO REQUIERAN"

PARAGRAFO PRIMERO: Afectar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 3680 - 3679 expedido el 13 de julio de 2022, y 7047 expedido el por el valor de la orden de compra el cual se encuentra por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($255.285.205.oo)** MCTE incluidos todas las tasas, impuestos y contribuciones a las que haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: El departamento establece un plazo de **CIEN (100)** días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de compra.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes de la resolución 03377 de septiembre 27 de 2022, se mantendrán incólumes.

ARTCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 21 DIC 2022

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Elaboró: Mónica Rodríguez Lozano –Abogada contratista SST
Revisó: Sandra Paola Sánchez Vargas – Asesor Jurídico SST

Que el plazo de la orden de compra No. 96354 de septiembre 21 de 2022, Numero Interno 3242 de septiembre 21 de 2022, se determina entre las fechas de emisión (21/09/2022) y la fecha de vencimiento (29/12/2022) el cual corresponde al termino de ejecución de **CIEN (100)** días calendario.

Orden de compra modificada que queda en las siguientes condiciones:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 0,4% Sol Oral Frasco	48.0	Frasco	35.607,00	1.709.136,00
2	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 50 mg Caja 30 tabletas	50.0	Caja 30 tabletas	11.328,00	566.400,00
3	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 10 mg Caja 30 tabletas	30.0	Caja 30 tabletas	15.657,00	469.710,00
4	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 100 mg Caja 30 tabletas	960.0	Caja 30 tabletas	4.626,00	4.440.960,00
5	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 40 mg Caja 10 ampollas	40.0	Caja 10 ampollas	38.399,00	1.535.960,00
6	CDP 3680 - 3679	fne01--Fenobarbital 200 mg Caja 10 ampollas	30.0	Caja 10 ampollas	72.444,00	2.173.320,00
7	CDP 3680 - 3679	fne01--Hidromorfona HCL 2,5 mg Caja 20 tabletas	1152.0	Caja 20 tabletas	9.311,00	10.726.272,00
8	CDP 3680 - 3679	fne01--Hidromorfona HCL 2 mg Caja 10 ampollas	2500.0	Caja 10 ampollas	14.472,00	36.180.000,00
9	CDP 3680 - 3679	fne01--Meperidina HCL 100 mg Caja 10 ampollas	70.0	Caja 10 ampollas	34.092,00	2.386.440,00
10	CDP 3680 - 3679	fne01--Metadona HCL 10 mg Caja 30 tabletas Caja 30 tabletas	560.0	Caja 30 tabletas	28.213,00	15.799.280,00
11	CDP 3680 - 3679	fne01--Metilfenidato HCL 10 mg Caja 30 tabletas	200.0	Caja 30 tabletas	23.963,00	4.792.600,00
12	CDP 3680 - 3679	fne01--Metilfenidato 18 mg Fco 30 tabletas	17.0	Frasco 30 tabletas	181.249,00	3.081.233,00
13	CDP 3680 - 3679	fne01--Metilfenidato 36 mg Fco 30 tabletas	16.0	Frasco 30 tabletas	349.448,00	5.591.168,00
14	CDP 3680 - 3679	fne01--Morfina Solución Oral Frasco	1296.0	Frasco	27.054,00	35.061.984,00
15	CDP 3680 - 3679	fne01--Morfina HCL 10 mg ampolla x 5 mL Caja 5 ampollas	3200.0	Caja 5 ampollas	24.190,00	77.408.000,00
16	CDP 3680 - 3679	fne01--Morfina HCL 10 mg Caja 10 ampollas	3000.0	Caja 10 ampollas	15.344,00	46.032.000,00
17	CDP 3680 - 3679	fne01--Primidona 250 mg Caja 30 tabletas Caja 30 tabletas	50.0	Caja 30 tabletas	46.503,00	2.325.150,00
18	CDP 7047	TASA - CONTRIBUCION PRODEPROTE Y RECREACION	1.0	Peso (COP)	5.005.592,00	5.005.592,00
						255.285.205,00 COP

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: MODIFICAR EL ARTICULO 1 de la resolución 03377 del 27 de Septiembre de 2022 así: **RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES S.A, NIT. 899.999.327-2,** por concepto de la Orden de Compra No. 96354 de septiembre 21 de 2022, Numero Interno 3242 de septiembre 21 de 2022, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($255.285.205.oo)** MCTE incluidos todas las tasas, impuestos y contribuciones a las que haya lugar, y que tiene por objeto: "**CELEBRAR**